

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0020343/2018 mediante el cual el señor Profesor Dr. Victorino Solá solicita autorización para desempeñarse como docente en un módulo de 5 horas en la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, dictada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad a la Ordenanza HCS 05/2000, art.2, inc. c;

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra dentro de las previsiones legales de la Ordenanza HCS N° 5/2000 en su Artículo 2°, párrafo 4°, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

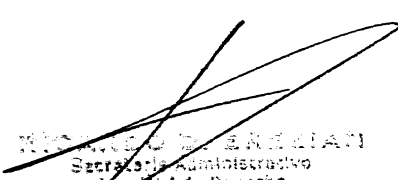
Por ello;

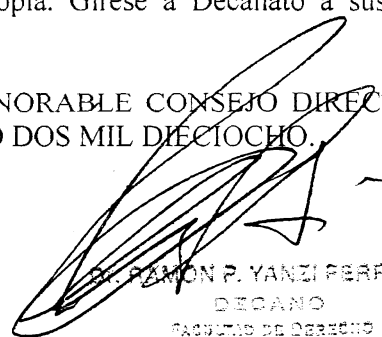
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Autorizar al señor Profesor Dr. Victorino Solá a desempeñarse como docente en un módulo de 4 horas en la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, dictada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad a la Ordenanza HCS 05/2000, art.2, inc. c.

**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Decanato a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
RICARDO E. BERDIANI  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

  
DR. RAMÓN P. YANZI PERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°120/2018**